INFORME DE EVALUACION N°36/2019.

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA Y EL CAN" ID.362718.-

En fecha 11 de noviembre de 2019, siendo las 10:00 horas en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se da inicio del proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND N° 258/2019 de fecha 20 de marzo de 2019:

- GUILLERMO DELVALLE NUÑEZ con C.I. 1.970.788.
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. 657.537.

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	362.718
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	1195/2019.-
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	10/09/2019.
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	08/10/2019 – 14:30hs.-
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTES.
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA Y EL CAN.**
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31/12/2020.-
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	SI: 1y2.
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	1) N Y F INGENIERIA de Yannina Notario. 2) F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA. 3) TRANSITAPUA S.R.L. 4) D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. 5) EN OBRAS de Nelson Segovia. 6) ANIBA S.A. 7) ESTRUCTURAS S.R.L. 8) AYALA PERDOMO INGENIERIA. 9) TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.

1

REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y la carta de invitación aprobada para el llamado de referencia.

JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 6.7[illegible]

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

1-) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 8 de octubre de 2019, siendo las 14:30 horas en la oficina de la unidad operativa de contratación, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas del proceso que nos ocupa. La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

1. N Y F INGENIERIA de Yannina Notario – RUC3829515-6.
2. F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA – RUC3491339-4.
3. TRANSITAPUA S.R.L – RUC80040130-1.
4. D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. – RUC80062328-2
5. EN OBRAS de Nelson Segovia – RUC933709-1.
6. ANIBA S.A – 80082123-8.
7. ESTRUCTURAS S.R.L – RUC80022439-6.
8. AYALA PERDOMO INGENIERIA – RUC1514327-9.
9. TES INGENIERIA de Diego Rodríguez – RUC2292560-0.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

- *JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ BARRIOS con C.I. N°2.515.411 en representación de la firma TES INGENIERIA manifiesta: Que la empresa Ayala Perdomo en su planilla de precios del formulario de ofertas ha llenado y completado incorrectamente; faltando al criterio de cantidad por precio unitario observándose vacía, la cual ha llenado sumatoria de precios mínimos y máximos, y en el ítem 6 aparece en precio unitario 0 y en la sumatoria 0 faltando al criterio de igualdad de oportunidades. Con relación a la empresa D y D Arquitectura que en su planilla de precios del formulario de ofertas ha llenado y completado incorrectamente faltando al criterio de cantidad por precio unitario de los ítems del 1 al 10 la cual está vacía, constatándose una sumatoria Global. Faltando al criterio de igualdad de oportunidades en cuanto al criterio de evaluación de tal planilla.*

  a) Con relación a la oferta de la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA, se procedió a verificar dicha observación, y se ha constatado que el oferente ha establecido los montos mínimos y máximos por ítems dentro de los lotes 1 y 2, debiendo ser por lotes por lo que no se halla de acuerdo a la lista de precios del SICP.

  b) Con relación a la oferta de la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., se procedió a verificar dicha observación, sin embargo, se ha visto que la oferta en el Lote 1, se ha constatado una omisión en la cotización del precio unitario. No obstante, en la planilla del lote 2, no se observa una desviación puesto que el oferente cotizó todos los subítems y el monto global corresponde a la suma total de todos los ítems y sub ítems cotizados en el lote 2.

- *NELSON RAMON SALCEDO LINARES con C.I.5.025.273 en representación de la firma DYD Arquitectura y Construcción manifiesta: en respuesta a la observación del representante de la firma Tes Ingeniería, dejamos constancia que la firma DyD Arquitectura, descargó el formulario en base a la planilla de la DNCP inclusive teniendo en cuenta la Adenda.*

2-) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

CONSULTAS Y ACLARACIONES	
Requerimiento del Comité Evaluador de Ofertas	**Respuestas**
DOCUMENTO	**Oferente: D&D Arquitectura y Construcción S.R.L.**
Nota CEO 48/2019 de fecha 04/11/2019: • Presentación de IVA General de los últimos 6 meses. - • Presentar Formularios N°106 de los años 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC. En caso de no ser contribuyente de este impuesto, favor realizar la aclaración correspondiente. - • Explicación detallada y Desglose de la composición de los precios unitarios ofertados en los sub ítems, correspondiente al lote 2, según detalle en nota.-	Dio cumplimiento satisfactorio al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.
DOCUMENTO	**Oferente: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**

JUAN CARLOS CAÑIZA DE
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 8.7

Guillermo M. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Nota CEO 49/2019 de fecha 05/11/2019: • Presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario. • Presentar Formularios N°106 de los años 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC. En caso de no ser contribuyente de este impuesto, favor realizar la aclaración correspondiente. • Explicación detallada y Desglose de la composición de los precios unitarios ofertados en los sub ítems, correspondientes al lote 1, según detalle en nota.	***El oferente No dio respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación (*).***
DOCUMENTO	**Oferente: EN OBRAS de Nelson Segovia**
Nota CEO N°51/2019 de fecha 05/11/2019: • Presentar Ratios Financieros de los años 2016, 2017, 2018. • Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2016, 2017, 2018, para contribuyentes de IRACIS. • Estados Financieros y de Resultados de los 3 últimos periodos (2016, 2017, 2018), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET. • IVA General de los últimos 6 (seis) últimos meses. • Presentar Formularios N°106 de los años 2016,2017,2018, para contribuyentes del IRPC. En caso de no ser contribuyente de este impuesto, favor realizar la aclaración correspondiente. • Presentar Formularios N°104 de los años 2016,2017,2018, para contribuyentes de Renta Personal. En caso de no ser contribuyente de este impuesto, favor realizar la aclaración correspondiente. • Constancia de no adeudar el Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. • Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de servicios finales con actas o recepción definitiva o cumplimiento satisfactorio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de cada lote ofertado, en sumatoria, con una experiencia mínima de 3 años (2016, 2017, 2018) en trabajos del servicio que se requiere en cada lote. • Declaración Jurada que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	Dio cumplimiento satisfactorio al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.
DOCUMENTO	**Oferente: N&F INGENIERIA de Yannina Notario**
Nota CEO 52/2019 de fecha 06/11/2019. • Presentación Ratios de los años 2016, 2017, 2018.- • Presentar Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyentes de IRACIS. • Presentar Formularios N°104 de los años 2016, 2017, 2018, para contribuyentes de Renta Personal. En caso de no ser contribuyente de este impuesto, favor realizar la aclaración correspondiente. • Presentar Formularios N°106 de los años 2016, 2017, 2018, para contribuyentes del IRPC. En caso de no ser contribuyente de este impuesto, favor realizar la aclaración correspondiente. • Explicación detallada y Desglose de la composición de los precios unitarios ofertados en los sub ítems, correspondiente al lote 2, según detalle en nota.	***El oferente No dio respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación (*).***

(*) Los oferentes **TES INGENIERIA** y **N&F INGENIERIA de Yannina Notario**, no dieron respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación; por lo tanto, sus ofertas quedan desestimadas para los lotes cotizados por los oferentes. Sobre este punto cabe señalar lo que establece el Art. N°59 *Disconformidades, errores y omisiones* del Decreto N°21909/03, que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas": *...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. ... si el oferente no presentase lo*

JUAN CARLOS CAÑIZA DELGADO
Abogado
C.S.J. Nº 5.753

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

3-) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

	Documentación sustancial	Oferente 1: TRANSITAPUA S.R.L.	Oferente 2: NYF INGENIERIA de Yannina Notario	Oferente 3: D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	Oferente 4: EN OBRAS de Nelson Segovia	Oferente 5: ANIBA S.A.	Oferente 6: ESTRUCTURAS S.R.L.	Oferente 7: AYALA PERDOMO INGENIERIA	Oferente 8: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Oferente 9: FYA SERVICIOS DE INGENIERIA
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Formulario de Oferta y lista de Precios	Cumple	Cumple	Lote 1:No cumple (*). Lote 2: Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Lote 1:No cumple (**). Lote 2: Cumple	Cumple	Cumple

(*)Oferente: D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.: en la planilla de precios, en el **Lote 1 - sub ítem N°1.46.5** – "Agente Extintor – Reposición", el oferente no cotizó el precio unitario.

(**) Oferente: AYALA PERDOMO INGENIERIA: en la planilla de precios, en el **Lote 1 - sub ítem N°1.33.1** – "Sistema de Pararrayos", en la columna Presentación de la oferta se halla modificada; asimismo, en el **Lote 1 – sub ítem "1.36 "Cable Impavinil bipolar de 2,00m²",** el oferente no cotizó el precio.

Con respecto a dichas observaciones, cabe señalar que como se trata que en ambos casos los oferentes, D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. y AYALA PERDOMO INGENIERIA, han omitido cotización en sus respectivas planillas de precios del lote 1, y mencionando además que dichas documentaciones son de carácter sustancial, **quedan desestimadas** las ofertas de ambos oferentes para el **"lote 1"**. Sobre el particular, se trae a colación lo que establece el Art. 58° del Decreto N°21909/03, que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza lo siguiente: *...conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará únicamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 2.limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, o; 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como, ...la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...* (el subrayado es nuestro).

JUAN CARLOS CAÑIZA DELMS
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.752

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

3-) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se adjunta al presente, el Cuadro Comparativo de Precios de las ofertas presentadas, como ***Anexo I****, el cual consta de treinta (30) páginas y forma parte del presente Informe del Comité de Evaluación N°36/2019.*

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con las Bases del presente llamado; ***agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

ORDEN DE MEJORES OFERTAS ECONOMICAS DE MENOR A MAYOR POR LOTES

LOTE 1

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Infraestructuras Civiles del Predio de la Secretaría Nacional de Deportes (SND).

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO EN LOTE 1	OBSERVACION
1	D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	~~216.511.734~~	Omisión de cotización de precio en lista de precio
2	AYALA PERDOMO INGENIERIA	~~233.542.000~~	Omisión de cotización de precio en lista de precio y modificación de la presentación.
3	TES INGENIERIA	~~260.822.600~~	No dio respuesta a requerimiento del Comité de Evaluación.
4	**EN OBRAS**	**277.824.950**	**Oferta susceptible a evaluar**
5	TRANSITAPUA S.R.L.	294.189.440	
6	NYF INGENIERIA	~~302.721.600~~	No dio respuesta a requerimiento del Comité de Evaluación.
7	ESTRUCTURAS S.R.L.	305.342.312	
8	ANIBA S.A.	329.067.608	
9	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	340.303.300	

LOTE 2

Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de la Estructura Edilicia del Centro Acuático Nacional (CAN)

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO EN LOTE 2	OBSERVACION
1	**D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.**	**15.043.707**	**Oferta susceptible a evaluar**
2	NYF INGENIERIA	~~15.197.800~~	No dio respuesta a requerimiento del Comité de Evaluación.
3	AYALA PERDOMO INGENIERIA	17.292.440	
4	TRANSITAPUA S.R.L.	17.881.918	
5	ESTRUCTURAS S.R.L.	18.084.792	
6	ANIBA S.A.	18.828.439	
7	EN OBRAS	20.160.712	
8	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA	-	No cotiza
9	TES INGENIERIA	-	No cotiza

Con respecto a los lotes: ***3– Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos; 4- Servicio de Mantenimiento de Muebles SND y Hotel; 5- Servicio de Mantenimiento y Reparación de Electrodomésticos SND y Hotel; y 6- Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Cámara de***

5

JUAN CARLOS CAÑIZA DE
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.75

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

__Fríos y Congelados__, los mismos se declaran "DESIERTOS", puesto que dichos oferentes no presentaron ofertas para estos lotes.

ANALISIS DE LOS OFERENTES "EN OBRAS" PARA EL LOTE 1 Y "D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L." PARA EL LOTE 2; OFERTAS CON LOS PRECIO MAS BAJOS.

Se verifica la documentación que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

Requisitos para Calificación Posterior

(A) Capacidad financiera.

4) SITUACIÓN FINANCIERA:

Ratios	LOTE 1 Oferente: EN OBRAS de Nelson Segovia.	LOTE 2 Oferente: D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.
LIQUIDEZ	CUMPLE	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
RENTABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE

Oferente:	*D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.*				
INDICES DE RATIOS					
LIQUIDEZ					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.023.352.070	2.229.998.520	2.489.893.881	44,8967	15,0
Pasivo Corriente	135.592.605	103.699.467	293.965.996		
Ratio de Liquidez	14,922	21,504	8,470		
ENDEUDAMIENTO					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	583.525.438	551.532.300	741.798.829	0,7698	0,26
Activo Total	2.207.515.020	2.440.847.833	2.653.655.373		
Ratio de Endeudamiento	0,264	0,226	0,280		
RENTABILIDAD					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad antes del Impuesto	473.702.153	294.806.612	18.346.258	0,3423	0,11
Activo Total	2.207.515.020	2.440.847.833	2.653.655.373		
Ratio de Rentabilidad	0,2146	0,1208	0,0069		

Oferente:	*EN OBRAS de Nelson Segovia*				
INDICES DE RATIOS					
LIQUIDEZ					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	3.859.117.614	4.594.834.657	3.503.961.844	8,6275	2,9
Pasivo Corriente	997.411.519	1.420.935.007	2.298.138.982		
Ratio de Liquidez	3,869	3,234	1,525		
ENDEUDAMIENTO					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	2.481.740.442	2.380.935.007	3.263.018.238	0,9861	0,33
Activo Total	8.183.281.754	8.949.892.285	7.828.787.759		
Ratio de Endeudamiento	0,303	0,266	0,417		
RENTABILIDAD					
Años	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad antes del Impuesto	1.132.664.968	746.876.226	1.158.826.052	0,3699	0,12
Activo Total	8.183.281.754	8.949.892.285	7.828.787.759		
Ratio de Rentabilidad	0,1384	0,0835	0,1480		

JUAN CARLOS CANIZA DE...
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.75...

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el comité evaluador, se determina que las empresas: **EN OBRAS de Nelson Segovia (lote 1) y D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L (lote 2)** CUMPLEN con este apartado del PBC.

5) ANALISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente ha proporcionado evidencia documentada de su experiencia en la provisión de bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación; acompañando las copias de contratos facturas por lo que cumple con el requisito de Experiencia requerida por el PBC. Asimismo, entendemos que los oferentes poseen Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes, servicios u obras que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del PBC.

Oferente: *EN OBRAS de Nelson Segovia*						
VOLUMEN DE FACTURACIONES						
Requerimiento del PBC: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de Servicios finales con actas o recepción definitiva o cumplimiento satisfactorio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del Monto Máximo de cada Lote ofertado, en sumatoria, con una experiencia mínima de tres (3)* años en trabajos del servicio que se requiere en cada lote.- *2016/2017/2018.						
Lote 1: Monto Máximo Gs.2.400.000.000.-						
CONTRATO	**AÑO**	**ID.**	**MONTO**	**Promedio de los 3 años (2016,2017,2018)**	**Porcentaje de Facturación (debe ser igual o superior al 50% del Mto. Máx.)**	**Ponderación**
CONTRATO SG MINISTRO N°415/2018 - TRAB. DE MANT. REPARAC. Y PINT. EDIF. PALACION PATRI (CONVENIO MODIFICATORIO).	2.018	324.951	33.474.910			
CONTRATO N°10/2018 - CAMARA DE DIPUTADOS; MANT. Y REP. MENOR DEL EDIF. DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. ACTA FINAL.	2.018	344.472	785.000.000			
CONTRATO N°34/2018, COPACO; READEC. MENORES Y MANT. LOCALES DE LA COMPAÑÍA. ACTA FINAL.	2.018	329.085	175.918.600			
ADENDA N°01 DEL CONTRATO N°45/2017 - CONATEL; MANT. Y REP. DE LOCALES, ACTA FINAL.	2.017	328.053	140.000.000			
CONTRATO N°45/2017 - CONATEL; MANT. Y REP. DE LOCALES, ACTA FINAL.	2.017	328.053	700.000.000			
CONTRATO N°42/2017 - CAMARA DE DIPUTADOS; MANT. Y REP. MENOR DEL CIO DE LA CAM. DE DIPUTADOS, ACTA FINAL.	2.017	322.552	800.000.000	1.763.262.837	**73,5**	CUMPLE
CONTRATO SG MINISTRO N°208/2017 - TRAB. DE MANT. REPARAC. Y PINT. EDIF. PALACION PATRI. ACTA FINAL.	2.017	324.951	184.500.000			
CONTRATO N°04/2017 - MUNIC. DE VILLARRICA - REFACC. VARIAS PALACETE MUNIC. DE VILLARRICA, ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.	2.017	321.322	1.095.000.000			
CONTRATO CONATEL N°31/2016, ACTA DE CONFORMIDAD, ADENDA , ACTA DE CONFORMIDAD.	2.016	310.324	750.000.000			
CONTRATO MH N°38/2016: Refacciones Varias del Ministerio de Hacienda, Actas de Recepción Definitiva.	2.016	301.460	625.895.000			
			5.289.788.510			

7

JUAN CARLOS CAÑIZA DE LOS
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.75

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deport

Oferente: *D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.*						
VOLUMEN DE FACTURACIONES						
Requerimiento del PBC: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de Servicios finales con actas o recepción definitiva o cumplimiento satisfactorio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del Monto Máximo de cada Lote ofertado, en sumatoria, con una experiencia mínima de tres (3)* años en trabajos del servicio que se requiere en cada lote.- *2016/2017/2018.						
Lote 2: Monto Máximo Gs.269.999.996.						
CONTRATO	AÑO	ID.	MONTO	Promedio de los 3 años (2016,2017,2018)	Porcentaje de Facturación (debe ser igual o superior al 50% del Mto. Máx.)	Ponderación
CONTRATO SEAM N°02/2018 (Ordenes de Servicio N°001-003-004, Actas de Verificación de Trabajos Realizados.) -	2.018	329.732	441.317.981	1.008.428.442	**373,5**	CUMPLE
CONTRATO MSPYBS (Mant., Rep.yReadecuac. De Clínica para Habilitac. Ministerial) - Actas de Recepción Provisoria y Defininitiva de Obras.	2.017	-	161.095.077			
CONTRATO DE OBRA: LE PARAGUAIEN.	2.016	-	2.422.872.269			
			3.025.285.327			

De acuerdo a los cuadros, se concluye que la ofertas presentadas por las firmas **EN OBRAS de Nelson Segovia –** RUC 933709-1 **(Lote 1) y D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. –** RUC RUC80062328-2 **(Lote 2),** conforme a las evidencias documentales obrantes en autos, **CUMPLEN** con los requerimientos en cuanto a las experiencia y capacidad técnica, en concordancia a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

6) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N°4558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N°9649/12, como también lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación, procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N°1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N°35/2017, en la verificación de la página web *http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC* del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de comprobar que los oferentes hayan gestionado la expedición del Certificado de Origen Nacional para el presente llamado, los cuales se hallan en el cuadro a continuación:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	65171	362718	555328	VerCertificado	Autorizado,	08/10/2019 15:25:41	38295156	NOTARIO GALEANO YANNINA ZUMAHIA
Servicio	65037	362718	555161	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2019 14:54:41	22925600	RODRIGUEZ BARRIOS DIEGO JOAQUIN
Servicio	65015	362718	555090	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2019 13:40:28	34913394	AMARILLA BARRIOS MIGUEL AUGUSTO
Servicio	64921	362718	553780	VerCertificado	Autorizado,	04/10/2019 14:49:10	9337091	SEGOVIA AZUCAS NELSON FEDERICO
Servicio	64327	362718	552372	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2019 11:51:10	800224396	ESTRUCTURAS SRL
Servicio	64319	362718	549292	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2019 10:06:27	800821238	ANEBA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	63953	362718	550365	VerCertificado	Autorizado,	24/09/2019 13:58:52	800623282	D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L
Servicio	63016	362718	549568	VerCertificado	Autorizado,	12/09/2019 15:08:26	15143279	AYALA PERDOMO VICTOR JULIAN

al Row Count in Report- 8
1 - 8

En ese sentido, como se puede comprobar, los oferentes han tramitado el certificado de origen y procedencia nacional, de esta manera, se constata que todos los servicios son considerados de origen nacional. Por lo tanto, no aplica el margen de preferencia nacional.

7) VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP/SIPE

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, el Comité de Evaluación ha revisado el Registro de Inhabilitados, a continuación, se reflejan los resultados:

JUAN CARLOS CAÑIZA DE
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 5.75

Guillermo A. Bernalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

	Oferentes	Observación
1.	N Y F INGENIERIA de Yannina Notario – RUC3829515-6.	sin registro.
2.	F Y A SERVICIOS DE INGENIERIA – RUC3491339-4.	sin registro.
3.	TRANSITAPUA S.R.L – RUC80040130-1.	Sin registro.
4.	**D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. – RUC80062328-2**	**Sin registro.**
5.	**EN OBRAS de Nelson Segovia – RUC933709-1.**	**Sin registro.**
6.	ANIBA S.A – RUC80082123-8.	Sin registro.
7.	ESTRUCTURAS S.R.L – RUC80022439-6.	Sin registro.
8.	AYALA PERDOMO INGENIERIA – RUC1514327-9.	Sin registro
9.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez – RUC2292560-0	con registro (*)

*cuadro extraído del portal de la DNCP – Registro de inhabilitados.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: 01/04/2011 — Inhabilitación hasta: 11/11/2019

Ruc: 2292560-0 — Razón social:

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
2292560	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	22/12/2015	22/03/2016		INC. B) El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03	

9

POR TODO LO EXPUESTO A LO LARGO DEL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28° DE LA LEY 2.051/03, SE RECOMIENDA A LA SEÑORA MINISTRA, SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

1) **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA Y EL CAN" ID. 362.718, a los siguientes Oferentes:**

   a) **LOTE 1** a la firma EN OBRAS de Nelson Segovia, con RUC933709-1, quien presentó oferta por guaraníes doscientos setenta y siete millones ochocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta **(Gs.277.824.950)**.
   b) **LOTE 2** a la firma **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, con RUC80062328-2, quien presentó la oferta por un monto total de guaraníes quince millones cuarenta y tres mil setecientos siete **(Gs.15.043.707).**

2) **DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES 3,4,5,6** al no presentarse ofertas susceptibles para su evaluación y convocar a un nuevo proceso de contratación, considerando la modificación de los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Abog. Juan Carlos Cañiza
Miembro C.E.O.
JUAN CARLOS CAÑIZA DE.
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 5.75

Lic. Guillermo Delvalle
Miembro C.E.O.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República